



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2014-0226

Se desata la reposición incoada por la apoderada del actor frente al auto de 24 de agosto de 2021, que denegó la alzada deprecada por aquella contra el fallo de 22 de julio hogaño.

En subsidio, solicitó que se libren las reproducciones de rigor, relacionadas con el recurso de queja (archivos 25 y 26).

Para la censora, la concesión del mecanismo de control vertical es factible, dado que la interposición de su ataque se dio en tiempo.

CONSIDERACIONES:

El Despacho deja muy en claro, que la oportunidad para refutar la sentencia que zanjó la instancia fue durante los tres (3) días siguientes a su notificación, que se surtió por estado, al haber sido proferida por escrito, según lo establece el inciso 2° del numeral 3° del artículo 322 del C.G.P.

En consecuencia y dado que la providencia se notificó en el estado No.76 del 26 de julio pasado, tal como consta en la imagen extraída del microsítio de esta célula judicial, la libelista debió radicar su embate hasta el 29 de julio de 2021; pero en su lugar, fue presentado el día 30 de ese mes y año, conforme al archivo 23 del expediente digital, por lo que no hay lugar a reponer la determinación fustigada.

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES	INFORMACIÓN GENERAL	ATENCIÓN AL USUARIO	DE INTERÉS	VER MAS JUZGADOS
2021 00102	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	HURTADO VER	
11001 31 03 001 2021 00238	Ordinario	FUEL SERVICE COLOMBIA SAS	EMPRESA BRASILEIRA DE AERONAUTICA S.A - EMBRAER S.A. VER	
11001 31 03 033 2009 00527	Ordinario	EDNA PATRICIA ESPITIA COMBARIZA	CORPORACION IPS SALUDCOOP Y CLINICAMARCA CLINICA VERAGUAS VER	
ESTADO NUMERO 76 VER FUJADO EL DIA 26/07/2021				
11001 31 03 031 2014 00226	Ordinario	ORLANDO GUSTAVO ROJAS CUERVO	JAIME MARTINEZ CUERVO VER	
ESTADO NUMERO 77 VER FUJADO EL DIA 27/07/2021				
11001 31 03 001 1998 09813	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARÍA PIRAJAN	JAIR EFREN PEÑA VER	
11001 31 03 001 2015 00897	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S. A.	TRANSPORTE DE LIBRE COMERCIO TLC S.A. VER	
11001 31 03 001 2017 00333	Ejecutivo Singular	INVERSIONES INMOBILIARIAS BUCARAMANGA S.A.S	COMERCIALIZADORA INTERMODA S.A.S VER	
11001 31 03 001 2017 00518	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ANGELA MARCELA VASQUEZ OLAYA VER	
11001 31 03				

Luego entonces, se desestimarán los argumentos de la impugnante.

No obstante, se ordenarán las copias exigidas.

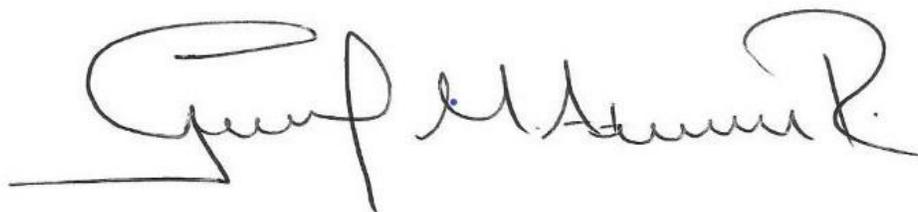
En mérito de lo discurrido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: MANTENER incólume el proveído de origen y fecha prenotados.

SEGUNDO: EXPEDIR las copias del plenario para lo referente a la queja.

Notifíquese,



GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	14/10/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 113 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP